



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-09672379-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL LITORAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 124 del 4 de abril de 2017, el Expediente N° EX-2018-09672379-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN COMPUTACIÓN APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 483/15, N° 343/06.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN COMPUTACIÓN APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 124 del 4 de abril de 2017 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN COMPUTACIÓN APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose

aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 124 del 4 de abril de 2017 al título de posgrado de MAGÍSTER EN COMPUTACIÓN APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN COMPUTACIÓN APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-07300221-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 124 del 4 de abril de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

TÍTULO: MAGÍSTER EN COMPUTACIÓN APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA

Requisitos de Ingreso:

Los postulantes deben ser graduados universitarios, con título correspondiente a una carrera de grado: Ingeniero, Licenciado o similar respecto a las incumbencias profesionales y a la duración de los estudios.

El Comité Académico evalúa los antecedentes de cada postulante y, en caso de que satisfaga los requisitos, propone al Consejo Directivo la aceptación del interesado y la designación de su director de tesis. Asimismo, confecciona un examen escrito para la evaluación de suficiencia del postulante.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA

CFB	Técnicas avanzadas de programación en C++	Cuatrimestral	0	90	Presencial	1 *
CFB	Lenguajes de Programación para el cómputo científico I	Cuatrimestral	4.50	45	Presencial	
CFB	Lenguajes de Programación para el cómputo científico II	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
CFB	Arquitectura de las Computadoras	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
CFB	Introducción al Cálculo Científico	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
CFB	Análisis Espectral en Series Temporales.	Cuatrimestral	6	60	Presencial	
CFB	Análisis Estadístico en Series Temporales	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
CFB	Representaciones Gráficas	Cuatrimestral	0	90	Presencial	
CFB	Ingeniería Web	Cuatrimestral	6	60	Presencial	
CFB	Matemática Aplicada	Cuatrimestral	0	72	Presencial	

CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (MECÁNICA COMPUTACIONAL)

CFE	Introducción al Método de los Elementos Finitos	Cuatrimestral	6	90	Presencial	2 *
CFE	Cálculo Científico con	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Computadoras Paralelas					
CFE	Geometría Computacional	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (PERCEPCIÓN Y APRENDIZAJE MAQUINAL)						
CFE	Análisis y Procesamiento Avanzado de Señales	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
CFE	Tópicos Selectos de Aprendizaje Maquinal	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
CFE	Reconocimiento Automático del Habla	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (HIDRO-INFORMÁTICA)						
CFE	Hidráulica Computacional	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
CFE	Programación de Micro Controladores para Adquisición de Datos	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
CFE	Sistemas de Información Geográfica	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

CICLO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA						
CFC	Mecánica de Fluidos	Cuatrimestral	4	60	Presencial	3 *
CFC	Mecánica de Sólidos	Cuatrimestral	5	75	Presencial	
CFC	Mecánica Racional	Cuatrimestral	4	75	Presencial	
CFC	Teledetección I	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
CFC	Teledetección II	Cuatrimestral	2	30	Presencial	
CFC	Limnología Física	Cuatrimestral	3	30	Presencial	
CFC	Geoestadística	Cuatrimestral	3	30	Presencial	
CFC	Introducción a la Estabilidad de Cauces Aluviales	Cuatrimestral	5	45	Presencial	

TUTORÍAS						
TUT	Tutorías	Anual	5	160	Presencial	4 *

TESIS						
TES	Tesis	Anual	15	450	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN COMPUTACIÓN APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para el cumplimiento de este ciclo, el alumno debe acreditar un mínimo de 180 hs de cursada con una oferta específica de 9 cursos para este ciclo.

2 * El alumno debe elegir entre 3 tramos compuestos cada uno de ellos por una oferta

cerrada de 3 cursos respectivamente para acreditar al menos 180hs.

3 * Estos cursos no poseen una ubicación temporal específica, podrán ser realizados en cualquiera de los semestres. El alumno debe acreditar un mínimo de 180 hs de curso de este ciclo.

4 * Se establece que 70 hs corresponden a la realización de un estudio independiente, 30 hs de asistencia a seminarios organizados por la institución y 60 hs dedicadas a la escritura del plan de trabajo de tesis.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: 2018-09672379- -APN-DNGU#ME.MAESTRÍA EN COMPUTACIÓN APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA. UNIV NAC DEL LITORAL.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.